

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
COT. N° 3 256 P.F.O.
DIRECCIÓN
NACIONAL

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2016

N° 25.290

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1160 -MG- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE VENDEDORES AMBULANTES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1161 -MG- 22-07-16

ARTÍCULO 1°: Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración incoado por el Oficial Ayudante del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dn. Pablo Daniel GUEVARA GAMBOA D.N.I. N° 29.174.894 contra el Decreto N° 1240-MG-15, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1162 22-07-16

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra N° 0324-SGG-16, 0326-SGG-16, 0333-SGG-16 y 0335-SGG-16., que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 160.704,00).

DECRETO N° 1163 -MSP- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el "Acta Complementaria entre la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Cuyo y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan", suscripta el día 28 de Agosto del 2015, por el Ex Ministro de Salud Pública Dr. Oscar Alejandro BALVERDI, y la Facultad de Educación, representada por la Sra. Decana Mg. Mercedes Ana Cristina SÁNCHEZ, ratificada por el Sr. Rector de la Universidad Católica de Cuyo Mg. Claudio Marcelo LARREA, la que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1164 -MSP- 22-07-16

ARTÍCULO 1° - Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 14 al 17 de Junio de 2015, al Dr. Andrés ECHEGARAY, DNI N° 12.779.635, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Servicio - Grado VI- 36 hs-Interino, con funciones en el Servicio de Consultorios Externos de este Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, por asistir al "31ST ANNUAL MEETING OF ESHRE", que se realizó en la Ciudad de Lisboa, Portugal.

DECRETO N° 1165 -MHF- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIÓNASE, a partir del 1 de Julio 2016, en las categorías y en el Agrupamiento de la Planta Permanente de Fiscalía de Estado, al personal administrativo que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRESE en la Planta Permanente de la Jurisdicción y Actividad que se indica, las categorías que se detallan, conforme a la siguiente imputación:

1-Administración Central

1.90.3 Fiscalía de Estado.

Programa: 01 Fiscalía de Estado; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: A01

Fiscalía de Estado;

Planta: 1-Permanente

Escalafón: 02-General

Clase: 02-Personal Administrativo y Técnico

Agrupamiento: 1 -Administrativo

Cargo: 01 Categoría 24 Cantidad (1)

Cargo: 05 Categoría 20 Cantidad (2)

Cargo: 07 Categoría 18 Cantidad (1)

Cargo: 08 Categoría 17 Cantidad (2)

DECRETO N° 1167 -MPyDE- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes, el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN, LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y EL BANCO DE SAN JUAN S.A. - FINANCIAMIENTO PARA LAS CADENAS DE VALOR AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y SUS ANEXOS I, II Y III, suscripto el



día 09 del mes de Mayo del año 2016, entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, representado por el Señor Ministro Contador Ricardo Buryaile, la Provincia de San Juan, representada por el Señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Licenciado Andrés Díaz Cano y el Banco de San Juan S.A., representado por su Presidente, Ingeniero Químico Enrique Eskenazi, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia para efectuar las reestructuraciones o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el estricto cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 3°.- Remítase a la Honorable Cámara de Diputados para su intervención conforme a lo establecido por el Artículo 150 Inc. 2 de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1168 -MG- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 709.280,00) a favor de la Firma LUJÁN, MARGARITA GLADYS, por el traslado de 8719 (ocho mil setecientos diecinueve) motocicletas y 473 (cuatrocientos setenta y tres) automóviles y camionetas desde el Depósito ubicado en el Departamento Pocito, hacia el depósito ubicado en el Departamento 9 de Julio, el día 15 de Marzo de 2016, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 1169 -MSP- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, un gasto por la suma total de pesos: Dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con veintisiete centavos (\$ 18.485,27), a favor de la Sra. Carina Evelia PAREDES Cargo de: Agrupamiento Técnico- Ley N° 1308-Q que sustituye el Art. 6° de la Ley N° 1148-Q, Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicios Técnicos- Categoría 5-40hs. (a) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto de pago de guardias rotativas, con un porcentaje del 66%, durante los meses de: Noviembre del año 2011 y Enero a Abril y

Junio del año 2012, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1170 -MSP- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer, un gasto por la suma total de pesos: Cinco mil novecientos veinticuatro con setenta y seis centavos (\$ 5.924,76), a favor de la Sra. Julia Susana ESCUELA, Cargo de: Agrupamiento Técnico- Ley N° 1308 -Q, que sustituye el Artículo 6° de la Ley N° 1148 -Q, Auxiliar de Enfermería y Servicios Técnicos- Categoría 8-36hs. (a), con funciones en el Centro Quirúrgico del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto de pago de guardias rotativas, con un porcentaje del 33%, durante los meses de Mayo, Junio, Agosto y Septiembre del año 2013, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1171 -MG- 22-7-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la señora MERCADO, Nancy Fanny, en concurrencia con sus hijas menores FERNANDEZ, Quimey Milagros, y FERNANDEZ, María José, a partir del 02 de Marzo de 2015, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%), incrementado en un cinco por ciento (5%) por cada hijo menor de edad, totalizando el ochenta y cinco por ciento (85%) de pensión, calculado del noventa y cinco por ciento (95%) del haber de retiro que le hubiera correspondido percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° apartado a) de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 30°, 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias-

DECRETO N° 1172 -MG- 22-07-16

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE HABER DE RETIRO, a partir del 05 de Agosto del 2015, al Sargento perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Dn. OCHOA, Julián Daniel, con el ochenta por ciento (80%) de la suma de los conceptos de sueldo y



suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 10° en concordancia con el Artículo 8° Inciso b) de la Ley Provincial 509-S, y por aplicación de los Artículos 96° cuarto párrafo y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 1173 -MPeI- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Acta Complementaria del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan representado por el Ing. Julio ORTIZ ANDINO, con la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, representada por el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de San Juan Lic. Franco ARANDA, suscripta a los 28 días del mes de Junio de 2016, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Remítase el presente Decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150°, Inc. 2 de la Constitución de la Provincia de San Juan.

DECRETO N° 1174 -MPyDE- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria "Estudio de la Disponibilidad Hídrica para el Desarrollo Agropecuario del Campo Caballo Anca", suscripto por el Sr. Ex-Gobernador, Ing. José Luis GIOJA, en representación del Gobierno de la Provincia de San Juan, y por el Sr. Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ing. Agr. Francisco Juan Oscar ANGLÉSIO, representando al Instituto, suscripto el 04 de Septiembre de 2015; el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan para su conocimiento y aprobación, en todo de acuerdo a lo previsto por el Artículo 150 Inc.2 de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1175 -MG- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.- Promociónase, a partir de la suscripción del presente Decreto, a las Categorías y

Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección de Policía de Trabajo dependientes de la Subsecretaría de Trabajo, que en cada caso se indica, a los agentes que se consignan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L.	CATEG.	
		ACTUAL	PROP.
BURGOA, Fernando M.	20-31125557-7	12	14
CHAVEZ, Lucia Beatriz	27-24266844-3	12	14
RAMOS, Eduardo Javier	20-25939610-8	12	14

DECRETO N° 1176 25-07-16

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el CPN Eduardo Rubén GRILLO, D.N.I. N° 13.951.824, al cargo de Director Representante Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial, del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

NOTIFICACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

“Departamento de Hidráulica - CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS - PERÍODO 2016 2018”. “Por Resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, Acta N° 2996, punto 2°) de fecha 06 de Septiembre de 2016, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Art. 20° Inc. rr), Art. 59°, 70° y 73° de la Ley 13 A y Ley 190 L-Código de Agua de la Provincia de San Juan- a todos los concesionarios de agua pública (riego agrícola, uso industrial, hidroenergética, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 08 hs. a 12 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3°) y Acta N° 1140, punto 78°): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan”.-



Fdo.: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado, Director del Departamento de Hidráulica-Presidente del Consejo.-

CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE
HIDRÁULICA
SESIÓN DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE 2016
ACTA N° 2996

2º) VISTO:

Que, advertido que por ACTA N° 2988, de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2º), se Convocó a Elecciones de Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, y Convocatoria a Elección de Comisiones de Regantes y/o Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, se ha consignado inexactamente la fecha de la elección.

Que, el Consejo considera necesario rectificar la fecha de convocatoria en su parte Resolutiva, Art.1º, cumpliendo con lo dispuesto en Ley 13 A.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO
DE HIDRÁULICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR, en ACTA N° 2988 de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2º), en su parte Resolutiva el Art. 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. CONVOCAR a todo concesionario de agua pública (riego agrícola, usos industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 8.00 hs. a 12.00 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que cumplan con los requisitos exigidos en el Art. 43º Título II-Organismos Descentralizados-Capítulo I-Conceptos Generales, que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a quienes más correspondan.-

Fdo: Ing. R. Maximiliano Delgado Daneri - Director

Departamento de Hidráulica

Presidente del Consejo.-

Cta. Cte. 11.223 Octubre 05/26. \$ 1.825.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1814-DGR-2016

San Juan, 12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección, por la Ley 151-I - Código Tributario, la Resolución N° 2249-DGR-2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, se fijaron las fechas de vencimientos de los Impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas para el Año 2016.

Que debido a una falla en la Página Web de la Dirección General de Rentas y con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento del pago en término, se hace necesario efectuar una Aceptación de Pago y Presentación al día 12/10/2016, del vencimiento acaecido el día 11/10/2016 para presentación de la Declaración Jurada como Agente de Retención, en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas no formulando observación legal. Que el Artículo 4º de la Ley N° 151-I, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones N° 1492-DGR/2016 y 1493-DGR/2016.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR como presentadas y pagadas en término al día 12/10/2016, las obligaciones de Agentes de Retención - Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar cuyos vencimientos se hayan producido el día 11/10/2016, del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.-
ARTÍCULO 2º: Notificar, publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y archivar.-

Fdo: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 11.251 Octubre 14. \$ 210.-



LICITACIONES

AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL

DE INGRESOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 250.750/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/16

**(OBRA PÚBLICA - CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO)**

Asunto: Renovación de Instalación Eléctrica Edificio

Dirección Regional y Agencia Sede San Juan.-

Lugar de Ejecución: Av. Ignacio de la Roza Oeste N°

20, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.-

Valor del Pliego: \$ 1.100.-

Fecha de Apertura: **06/12/16, a las 11:30 horas.-**

Último día Para Adquirir Pliego: 14/11/16.-

Único día Para Efectuar Visita: 16/11/16.-

Último día Para Efectuar Consultas Por Escrito:

18/11/16.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 110.250,00.-

Lugar de Consultas, Retiro de Pliego, Presentación de

Ofertas y Apertura: Departamento Administración de

Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso,

Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el

horario de 10:00 a 16:00, Tel: 4347-

3253/2845/2932/2606.-

Cta. Cte. 11.233 Octubre 11/31. \$ 1.600.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 25**

**Prorróguese el llamado del 14/10/2016, para el
día 26/10/2016, a las 10,00 hs.**

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE
SAN JUAN LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/16

OBRA: PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMEN-
TACIÓN DE CALLES MUNICIPALES
AFECTADAS POR OBRAS DE TENDIDO DE
REDES CLOACALES EN EL DPTO. RAWSON Y
COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDÓS
MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON
00/100 (\$ 22.360.000,00).

VALOR DEL PLIEGO : \$ 11.500,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 06 meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 06 de
Octubre de 2016.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el **26 de
Octubre de 2016, a las 10:00 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10,00 hs. del
día 26 de Octubre de 2016.

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San
Martín y Av. Las Heras - Centro Cívico 4° piso
Dirección Provincial de Vialidad.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras -
Centro Cívico 4° Piso - Dirección Provincial de
Vialidad de San Juan.

Cta. Cte. 11.253 Octubre 14-17. \$ 308.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 24**

**Prorróguese el llamado del 14/10/2016, para el
día 26/10/2016, a las 9,30 hs.**

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE
SAN JUAN LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/16

OBRA: CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE
PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE
LA RED VIAL PROVINCIAL (4TA. ETAPA
DEPARTAMENTOS VARIOS)

Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y TRES
MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100
(\$ 63.160.000,00).-

Valor del Pliego: \$ 32.000,00

Plazo de Ejecución de 06 Meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 06 de
Octubre de 2016.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el **26 de
Octubre de 2016, a las 09:30 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09,30 hs. del
día 26 de Octubre de 2016.

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San
Martín y Av. Las Heras - Centro Cívico 4° Piso.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras -
Centro Cívico 4° Piso - Dirección Provincial de
Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 11.252 Octubre 14-17. \$ 280.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-3095/16

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/16

Objeto: Compra de equipo de refrigeración, con instalación incluida.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **19/10/16 Hora: 10:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trecientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.249 Octubre 13-14 \$ 280.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-3225/16

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/16

Objeto: Compra de Elementos de Protección Personal.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **19/10/16 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trecientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.250 Octubre 13-14 \$ 275.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
ASOCIACIÓN CIVIL CLEARING DE
CRÉDITOS DEL COMERCIO DE SAN JUAN
CO.DE.SA

SEÑORES SOCIOS: Conforme a lo establecido en los Arts. 23° y 24° de los ESTATUTOS SOCIALES, convócase a nuestros asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el **día Lunes 31 (Treinta y uno) de Octubre de 2016, a las 20:30 hs. en primera citación y a las 21:30 hs. en segunda**, en el local de Avda. Rioja 41 Sur, Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, correspondiente al ejercicio económico N° 53 iniciado el 01/09/15 y cerrado el 31/08/16.
- 3) Elección de cinco (5) miembros titulares por el término de dos (2) años y de dos (2) suplentes por el término de un (1) año para integrar la Comisión Directiva.
- 4) Elección de tres (3) revisores de cuenta, por el término de un (1) año.

“ART. 10°: Para ser elegido miembro titular o suplente de la Comisión Directiva se requiere ser: Propietario de Empresa asociada o mandatario expreso de la misma, pudiendo tener una sola representación; tener una antigüedad de un año como asociado de CO.DE.SA., no pudiendo ser elegidos los que se encuentren suspendidos o en mora con la entidad; ser mayor de edad” .-

Fdo: Lic. Roberto R. Dates - Presidente

“ Sr. José Sanguedolce - Secretario

N° 50.426 Octubre 14. \$ 240.-

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
-FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL
ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO
“CALERA LOS FERNÁNDEZ” -
DEPARTAMENTO SARMIENTO



El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0521-F-2011, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Cantera Los Fernández" - Departamento Sarmiento, por Resolución N° 071-MM-2016, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD). Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese edicto por el término de tres (3) días hábiles.- San Juan, 23 de Marzo de 2016.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de
Minería de la Provincia de San Juan

N° 49.351 Octubre 14/18. \$ 800.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio de la entidad "OLIVOS SAN JUAN S.A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, se ha dispuesto citar a Asamblea General Ordinaria, para el día **10 de Noviembre de 2016, a las 19:00 hs.**, en la sede de la empresa, sita en calle Gral. Paz 2250 (O), de la Ciudad de San Juan, provincia homónima, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que sesionará con el número de accionistas con derecho a voto presentes, para considerar el siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.-

2°) Consideración de la Memoria del Directorio y de los estados contables, correspondientes a los ejercicios económicos Nro. 19 (cerrado el 31 de Agosto de 2010); Nro.20 (cerrado el 31 de Agosto de 2011); Nro. 21 (cerrado el 31 de Agosto de 2012); Nro. 22 (cerrado el 31 de Agosto de 2013); Nro. 23 (cerrado el 31 de Agosto de 2014), Nro. 24 (cerrado el 31 de Agosto de 2015) y Nro. 25 (cerrado el 31 de Agosto de 2016), (Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias).-

3°) Consideración de la gestión del directorio hasta la fecha de la presente asamblea.-

4°) Remuneración del Directorio.-

5°) Elección de Directores Titulares, en número de uno a cinco, por vencimiento de mandato de sus miembros titulares (Art. 255, 259 y cctes. de la L.S.C.).-

6°) Elección de Directores Suplentes, en número de uno a siete, por vencimiento de mandato de sus miembros suplentes (Art. 255, 259 y cctes. de la L.S.C.).-

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar con los recaudos exigidos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades N° 19.550, segundo párrafo.-

San Juan, 06 de Octubre de 2016.-

Fdo: Dr. Jorge Luis Bocca - Presidente

Olivos San Juan S.A.

N° 49.340 Octubre 12/18. \$ 1.570.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **Consorcio Exportador CONEXPORT S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (art. 236 LSC), a celebrarse el día **04 de Noviembre de 2016**, en calle Rodríguez 1185 Este, Chimbas, San Juan, **a las 10:00 hs.** en primera citación, y **a las 11:00 hs.** en segunda citación, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/2016.

3°) Designación de síndico titular y suplente.

4°) Designación de cargos de directores titulares.

5°) Designación de remuneración de directores y síndicos.

6°) Consideración de utilidades del ejercicio.-

Fdo: Antonio Pineda - Presidente

N° 50.387 Octubre 13/19. \$ 500.-



**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

A realizarse el día **02 de Noviembre de 2016**, en el Local del Auditorio Eloy Camus del Centro Cívico, a **las 16 hs.** en primera citación y **17 hs.** en segunda citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.-
 - 2) Incremento de haberes previsionales sin modificación de aportes, conforme estudio actuarial e informe de Sindicatura.
- Se transcriben a continuación las Resoluciones 216/2016 y 217/2016.

RESOLUCIÓN 216/2016:

San Juan, 3 de Octubre de 2016.-

VISTO: Y CONSIDERANDO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS
JURÍDICAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- 1) Convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día **02/11/2016 a las Dieciséis horas (16 hs.)** en primera citación y **Diecisiete horas (17 hs.)** en segunda citación, en el Auditorio Eloy Camus del Centro Cívico, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: A) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. B) Incremento de haberes previsionales sin modificación de aportes, conforme estudio actuarial e informe de Sindicatura.-
- 2) Determinar, con carácter general, que únicamente los Afiliados que hayan cancelado sus obligaciones a la fecha de la Asamblea, son los habilitados para votar en ellas.
- 3) Se admitirá el ejercicio del derecho político de voto en las Asambleas, a aquellos Afiliados que cancelen sus obligaciones con la Caja hasta el mismo día de la asamblea a las trece treinta horas en la sede de la Caja.
- 4) Aprobar el reglamento de Asambleas Generales de esta Caja, efectuado mediante.

RESOLUCIÓN 217/2016

San Juan, 3 de Octubre de 2016.-

VISTO: Y CONSIDERANDO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS
JURÍDICAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

Aprobar el reglamento de Asamblea General de la Caja, que se regirá or los siguientes puntos:

- 1º) La acreditación del Afiliado se efectuará a partir del primer llamado, sea or propio derecho o por Apoderado (Art. 14 Reglamento Ley 446-S).-
- 2º) Después de la hora fijada para segunda citación, se admitirá una tolerancia de treinta (30) minutos, exclusivamente para la acreditación e ingreso de los afiliados al recinto donde se celebra la Asamblea.
- 3º) Iniciada la Asamblea, Presidencia procede a dar lectura al edicto de convocatoria y al presente reglamento.
- 4º) Se abre lista de oradores, quienes deberán acreditarse previa y ordenadamente ante Presidencia.- Los oradores deberán: A) Exponer su moción durante el término de tres minutos; B) Dirigirse siempre al presidente que conduce la Asamblea; C) Circunscribir su moción a los puntos del orden del día.- Caso contrario, Presidencia debe impedir su exposición; D) Toda moción debe ser precisa y concisa sin reiteraciones. 3º) Normas disciplinarias: A) No se admitirá a los asambleístas el ingreso al recinto con elementos amplificadores de sonido, nicausante de ruidos molestos; B) Quien perturbe el orden de la asamblea, será pasible de un llamado de atención la primera vez; Si persiste presidencia deberá solicitar su retiro del recinto, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública, si el asambleístas no obedece la orden.
- 4º) Finalizada la exposición de los oradores; Presidencia hará un resumen de las mociones.- Los autores de las mociones tendrán cada uno dos minutos más para efectuar observaciones y/o aclaraciones, previa identificación ante presidencia, pasándose a votación nominal de cada una de las mociones.-

EL DIRECTORIO

Fdo: Dra. Claudia I. Garramuño - Presidente

Nº 50.403 Octubre 13/17. \$ 1.600.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **11º Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos Nº 157.456, caratulados "HUARPES S.R.L. - S/Cancelación de Plazo Fijo"**, ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo del proceso iniciado por Huarpes SRL, CUIT 30-68167059-5 a los efectos de cancelar el Certificado de Plazo Fijo Nº 3200000011240 tipo de certificado



REMATES

EDICTO

Por orden del **Primer Juzgado de Familia, autos N° 38.374, “ZALAZAR, Andrea Natalia C/OLIVER, Maximiliano - Incidente Ejecución Alimentos”, el 20 de Octubre de 2016, a las 9,00 horas**, el Martillero Público Gustavo Sommo, Mat. Prof. N° 469, en su domicilio de Av. Libertador 161 Este, 1° Piso, Dpto. 3, rematará Inmueble identificado bajo Matrícula Registral 01-06790, NC: 01-53-700520, ubicado en Pasaje Ischigualasto N° 333 Sur, Departamento Capital, Superficie S/T 202,04 m2 y S/M 201,60 m2. Con construcción de casa habitación sismo resistente de dos dormitorios, Living, Cocina, Lavadero, Garaje y Patio, con frente a pasaje Ischigualasto de 11,20 m, Inmueble: Ocupado por Inquilinos. Condiciones: Base Avalúo Fiscal \$ 110.930,25, Dinero de Contado, Mejor Postor, abonando 10% de seña, más comisión del Martillero 3% en el acto de la subasta y saldo del precio a la aprobación de la misma. Deudas por Impuestos y Servicios: OSSE: (\$ 209,90) a 27/07/2016; D.G. Rentas: (\$ 2.008,97) al 28/12/2016; Municipalidad de Capital: (\$ 10.290,33) 05/02/2016. Existe embargo sobre el bien a subastar ordenado por este Primer Juzgado de Familia en los autos N° 32.479 y 34.053 (Incidente de Ejecución de Honorarios). Visitas en horario de 16 a 20 hs. en compañía del martillero, comunicarse al 264-5064458.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local. Fdo: Dra. Sandra Gutiérrez, Secretaria.-

N° 50.436 Octubre 14/18. \$ 640.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Señor Juez del Juzgado Especial Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.486, caratulados “4 REINAS S.R.L. - S/Inscripción de Contrato”,** se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente edicto de 4 REINAS S.R.L.: Fecha de Constitución: 10/08/2016.- Otorgantes: Federico Bonil, argentino, casado, nacido el 14/06/1974, D.N.I. 23.977.904, comerciante y Melisa Vanina Robles Adrover, argentina, casada, nacida el 13/07/1978, D.N.I. 26.511.826, comerciante, ambos domiciliados en calle 4 entre Ramón Franco y Callejón López, Rawson, San Juan.- Denominación: “4 REINAS S.R.L.”, C.U.I.T. 30-71537200-9.- Domicilio: Av. Leandro Alem 1626 Sur, Capital, San Juan.- Objeto: a)

transferible en pesos, forma de operar orden recíproca, fecha de vencimiento 16 de Septiembre de 2016 por un capital de Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Cuatro Centavos firmado por la Sra. Ester Silvia Verdeguer, LC n° 6.410.206 y por el Sr. Víctor Federico Verdeguer Pringles, DNI 24.793.544, apoderado. Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone en su parte pertinente: San Juan, 26 de Septiembre de 2016-.....-

A los fines de la cancelación solicitada, publíquese edicto durante un día en un diario local y en el Boletín Oficial con mención expresa de los datos del denunciante y los que individualizan el documento cuya cancelación se solicita; con la citación a los interesados para que deduzcan la oposición que estimaren procedente; bajo apercibimiento de que transcurrido el término de treinta días a partir de dicha publicación, se autorizará a su beneficiario al cobro del monto correspondiente (cfr. Arts. 1871; 1872; 1873; 1874; y 1875 del Cód. Civil y Comercial).- Fdo: Dr. Abel Soria - Juez.” San Juan, 13 de Octubre de 2016. Fdo.: Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 50.428 Octubre 14. \$ 230.-

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 136.331, caratulados: "GODOY, María Agustina y Otro C/GIL, Oscar y Otros - S/Ordinario (Daños y Perjuicios)", cita y emplaza a herederos del Sr. Oscar Gil, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días hábiles, salvo que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 06 de Octubre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.399 Octubre 13-14. \$ 200.-



La fabricación de tanques y premoldeados de hormigón. b) La venta al por menor y mayor de artículos de ferretería, y c) La construcción de obras civiles tales como: Construcción y reparación de baños, cocinas, acequias, puentes de tránsito y contrapisos, instalación y reparación de cañerías de gas, agua y cloacas.- Duración: 50 años.- Capital Social: Pesos Cien Mil. Administración y Representación: Federico Bonil, C.U.I.T. 20-23977904-3.- Cierre Ejercicio Económico Financiero: Treinta de Junio y Acta Complementaria del 26/08/2016.-

San Juan, 13 de Octubre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 50.424 Octubre 14. \$ 180.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita en autos Nº 146.666, caratulados "FLORES, José Lino C/ALONSO ROCES, Francisco Antonio - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", a los demandados, herederos y/o terceros interesados en el inmueble ubicado en Ruta Provincial 155 S/N entre Abraham Tapia y Calle Labrador, Departamento Rawson, NC Nº 0450800780 (parcial). Superficie: 5 Has. 7.628,14 m². Destino: Vivienda, Linderos, Puntos y Metros: al NORTE: Con Ruta Provincial 155, puntos 1-2, mide 127,40 metros; al SUR: Con N.C. 04-50-720800, puntos 3-4, mide 127,77 metros; al ESTE: Con N.C.04-50-800820, puntos 2-3, mide 450,69 metros y al OESTE: Con N.C. 04-50-800780 (parcial), punto 1-4, mide 452,72 metros; para que dentro del plazo de Cinco días desde la última publicación contesten la demanda, opongán excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 50.418 Octubre 14-17. \$ 280.-

EDICTO

El Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos 151.970, caratulados: "ESTEVEZ, Jorge Carlos C/LORENTE DE RAMOS, María - S/Adquisición del Dominio Por Usucapión Abreviado", cita por edictos a la demandada María Lorente de Ramos y/o Herederos del inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Remedios de Escalada de San Martín 674 -hoy 660- Oeste, Chimbass, San Juan, NC: 08-28-

250580, con inscripción dominial Nº 1300, Fº 100, Tº 4, Año 1949, Chimbass, Lote 21 de Plano 08/321/1963, Plano 08/4948/14, el que linda y mide: N: Calle Remedios de E. de San Martín, Ptos. 1-2, 15,28 m; S: Parcela 08-28-230590 y 08-28-220550, Ptos. 6-7, 14,97 m; E: En 4 líneas: parcela 08-28-250590 y parcela 08-28-240590, Ptos. 2-3, 24,88 m; parcela 08-28-240590, Ptos. 3-4, 1,38 m; parcela 08-28-230580, Ptos. 4-5, 8,43 m; y parcela 08-28-230580, Ptos. 5-6, 8,78 m; O: Parcela 08-28-250570, Ptos. 7-1, 46,29 m; Superficie s/m 673,85 m², para que dentro del plazo de 5 días desde la última publicación contesten la demanda, opongán excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 29 de Septiembre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 50.414 Octubre 14-17. \$ 400.-

EDICTO

En autos 142.266, caratulados "PÉREZ, Lorenzo Justiniano y Otra - S/Usucapión", que tramitan ante el Primer Juzgado Civil San Juan, el Sr. Juez de la causa dictado la siguiente resolución: San Juan, 16 de Septiembre. VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. Lorenzo Justiniano Pérez, DNI Nº 7.944.707; Catalina Rosa Contreras, DNI Nº 5.610.066, adquirieron por prescripción veinteañal el dominio del inmueble al cumplirse el plazo legal aproximadamente en el año 2009 (cfr Art. 1905), el que si sitúa en el departamento de Santa Lucía, ubicado en calle Libertador San Martín Nº 6656 Este, con Nomenclatura Catastral Nº 03-38-300340, según plano de mensura Nº 03-7124-2013, cuyos límites y medidas son al NORTE: Con N.C Nº 03-38-319321, mide 19,31 mts. (5-6); SUR: Con calle Av. Libertador San Martín, mide 19,72 mts (puntos 1-2); ESTE: Con calle callejón Arroyo mide en dos (2) líneas, la primera 18,06 m (puntos 1-7) y la segunda 13,99 m (puntos 6-7); OESTE: N.C Nº 03-38-310330, mide entre líneas, la primera 2,42 m, la segunda 7,81 (puntos 3-4), la tercera 18,93 m (puntos 4-5); Encerrando una superficie total según mensura de 591,21 mts²; inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Nº 711, Fº 11, Tº 08, Año 1961 de Santa Lucía. 2) Publíquese edictos por el término de dos días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 3) Fecho, procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin oficiase al



Registro de la Propiedad, y ordénese se inscriba el dominio del inmueble a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día el pago de la tasas e impuestos que gravan el inmueble. 4) Regular los honorarios del profesional interviniente, Dr. Mauricio J. Bacil, por su labor desarrolladas en simple carácter, en tres etapas como gananciosa, en un 18% de la base que oportunamente se apruebe. No regular los honorarios a la Dra. María Verónica Gil Nale (Fiscalía de Estado) ni a la titular de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 3, en virtud de los fundamentos dados e los considerandos.- Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese. Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario- Firma Autorizada.-

N° 50.430 Octubre 14-17. \$ 720.-

EDICTO

En autos N° 122.190, caratulados "BENITEZ, Gladis Jesús -Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", que se tramitan ante el **9° Juzgado Civil de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan,** se dispuso citar a Elida Cristina Castillo; Severo Eladio Castillo; Oscar Edmundo Castillo y Norma Edit Castillo, en su carácter de herederos y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya titularidad registral está a nombre de María Lastenia Castillo, y con Nomenclatura Catastral es 16-30-240460 inscrita en el Registro Gral. Inmobiliario bajo el N° 33, F° 33, T° 1 del año 1937, ubicado sobre Ruta N° 412 s/n en la localidad de Puchuzúm del Departamento Calingasta, según plano de mensura N° 16/2151/09 con una superficie de 1.935,75 m2 S/M, siendo las medidas y linderos del inmueble a usucapir: al NORTE: Con N°C° 16-30-240640, puntos 4-1 mide 54,94 m; SUR: Con N°C° 16-20-600400, puntos 2-3 mide 54,93 m; al ESTE: Con Ruta Provincial N° 412, puntos 1-2 mide 36,06 m. y al OESTE: Con N°C° 16-20-600400 mide 36,06 m; El destino del inmueble a usucapir es para vivienda. Los citados se los emplaza para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C.).-

Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 50.391 Octubre 13-14. \$ 500.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Por orden del **1er. Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 108.054, caratulados "BUSTOS, Juan Nicolás - Prescripción Adquisitiva Veinteañal",** se ha Resuelto: Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Bustos, Juan Nicolás DNI N° 7.932.782, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal el dominio del inmueble al cumplirse el plazo legal aproximadamente en el año 2000 (cfr. Art. 1095), sito en el departamento de Pocito, en calle Los Naranjos Lote N° 9 s/n, con matrícula catastral 05-24/830600, según plano de mensura N° 05-5272/07 cuyos límites y medidas son al NORTE: Con callejón Los Naranjos (Granadero 630 Oeste) mide 11 m; SUR: Lote N° 18 de la misma Villa, mide 12 m; ESTE: Sucesión Barbosa, mide 39 m; OESTE: Lote N° 8 y mide 39 m; encerrando una superficie total según mensura de 468 mts2; inscripto en el Registro Inmobiliario bajo el N° 1075, F° 75 T° 11, Año 1964 de Pocito.-

San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 50.376 Octubre 13-14. \$ 320.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, en autos N° 109.064, "FERNÁNDEZ, Carlos Rafael y Otra - Prescripción Adquisitiva", resolvió: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. Carlos Rafael Fernandez y Alejandra Isabel Riveros, han adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble situado en el departamento Pocito, ubicado en calle Laprida 13 Sur, Villa Nacusi, N.C. N° 05-26/900510, plano de mensura N° 05-5371-08, cuyos límites y medidas son: NORTE: Con Parcela N.C. N° 05-26/905514, mide 9,99 mts; SUR: Con parcela N.C. N° 05-26/900500, mide 9,85 mts; ESTE: Con calle Laprida, mide 24,68 mts; OESTE: Con parcela N.C. N° 05-26/910500, mide 24,47 mts; encerrando una



superficie según mensura de 243,75 m2. 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinente previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. 3) Publíquense edictos por el término de dos días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.

4) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, oficiase al Registro General de la Propiedad.-

Fdo: Dra. Rosalía Marún de Sobelvio, Juez. San Juan, 11 de Noviembre de 2013. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 49.343 Octubre 13-14. \$ 350.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ZAID ELIAS, en autos Nº 157580, caratulados: "ZAID ELIAS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 50.341 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Rivero, Casimiro Reyes **en autos Nº 133.701, caratulados "RIVERO, Casimiro Reyes - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 57.563)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de

conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

Nº 50.427 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Murua, Irma Elba **en autos Nº 157.657, caratulados: "MURUA, Irma Elba - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 50.420 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Brizuela, Hugo; Maza, Waldina y Brizuela, Eleno Agapito **en autos Nº 157.550, caratulados: "BRIZUELA, Hugo; MAZA, Waldina y BRIZUELA, Eleno Agapito - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

Nº 50.432 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Balent, Justo Emilio D.N.I. Nº 3.145.290, a estar en derecho en el término de treinta



días en autos N° 156.144, caratulados "**BALENT, Justo Emilio - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.408 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 145.959, caratulados "**MOREIRA, Julia Alida - S/Sucesorio (Viene del Primero Civil)**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Moreira, Julia Alida. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.410 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2806/16, caratulados "**AHUMADA, Paulo Máximo y CATALDO, Adriana Aideé - Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ahumada, Paulo Máximo y Cataldo, Adriana Aideé.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 7 de Octubre de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 50.415 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Gómez, Julio Roberto en autos N° 157.204, caratulados: "**GÓMEZ, Julio Roberto - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará

en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Octubre de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 50.369 Octubre 14. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Raimundo Herrera, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 155.801, caratulados "**HERRERA, Eduardo Raimundo - S/Sucesorio**".

El plazo previamente fijado comenzará a correr a partir de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 1 de Julio del 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juna 6 de Julio de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.435 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

La Juez de Paz Letrada de Ullum, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Gustavo Alfredo Ormeño Sosa, en autos N° 3016, caratulados "**ORMEÑO SOSA, Gustavo Alfredo - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en un diario local y en el Boletín Oficial, aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 803.- San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.405 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.377-B, caratulados "**RIVEROS, Conrado Enrique y NUÑEZ, Justa Rosario - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Agosto 30 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y

se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.421 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado Valle Fértil de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Ávila, Silvia Beatriz **en autos N° 357/16, caratulados: "ÁVILA, Silvia Beatriz - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2016. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 50.413 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Guido Orlando Ortega, **en autos N° 156.519, caratulados "ORTEGA, Guido Orlando - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Octubre de 2016. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 50.419 Octubre 14. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.707, caratulados "COSTANTE, Lorenzo S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lorenzo Costante. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 49.350 Octubre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Fernández, Luisa Angélica y Fernández, Reina Audelina **en autos N° 151.813, caratulados "FERNÁNDEZ, Luisa Angélica y FERNÁNDEZ, Reina Audelina - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la

forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.374 Octubre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Moreno Mateo, Iris Edith **en autos N° 153.707, caratulados: "MORENO MATEO, Iris Edith - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 131.655)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.375 Octubre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sánchez, Aída Graciela y Pereyra, Miguel Ángel **en autos N° 157.426, caratulados: "SÁNCHEZ, Aída Graciela y PEREYRA, Miguel Ángel - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.402 Octubre 13/17. \$ 60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Santiago Naranjo, D.N.I. N° 3.159.876, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 156.861, caratulados "NARANJO, Pedro Santiago - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.372 Octubre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Julio Jacinto Varela, D.N.I N° 11.118.439, en autos N° 157.376, caratulados "VARELA, Julio Jacinto - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley N° 988-O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 13 de Septiembre del 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 50.379 Octubre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos N° 18.462-B, caratulados "MÁRQUEZ, Francisco y ROSA, Alicia Victoria - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Septiembre 13 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 49.345 Octubre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos N° 18.590-B, caratulados "FRÍAS, Roger Domingo - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, 4 de Octubre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.383 Octubre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 157.517, caratulados "PÁEZ, Esteban Fernando - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Fernando Páez. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 50.401 Octubre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 157.666, caratulados "AMAYA, Juan Carlos y FERNÁNDEZ, Angelina - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Amaya y Angelina Fernández. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 5 de Octubre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 50.385 Octubre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 157.646, caratulados "GALLARDO, Cristino Mario - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cristino Mario Gallardo. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 5 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.373 Octubre 13/17. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	7.015,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales	\$	390,00
Total.....	\$	7.405,00

13-10-16